



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 090 -2012-MDP-T.**

Pocollay, 20 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 035-2012-ARAM-MSFDPDDP-GDESS-MDP-T, del Jefe de Proyecto Mejoramiento de los Servicios Físicos Deportivos y Promoción del Deporte en el Distrito de Pocollay – Tacna, el Informe N° 335-2012-ACLL-GDESS.MDP-T, de la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, alcanzando el nombre del participante que ha quedado en el segundo lugar categoría mayores en la prueba pedestre de 10kms, Señor **GIANMARCO ZAMUDIO PAUCAR**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el art. 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, La Municipalidad Distrital de Pocollay es el órgano de gobierno promotor de desarrollo local y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Pocollay, resaltar los meritos, así reconocer y estimular el espíritu de civismo de los eminentes personajes e Instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo, cultural y deportivo en beneficio de la población de Pocollay,

Que, el Acuerdo de Concejo N° 003-2012-MDP-T, de fecha del 13 de enero del 2012, en la que se aprueba el Plan de Trabajo, que contiene el programa y actividades y presupuesto del 53 Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay,

Que, por este motivo esta entidad edil, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad y el área de educación, cultura y deporte, ha organizado y desarrollado el programa de la prueba pedestre de 10 kms. por el 53 Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay, en la que ha quedado como ganador en el segundo lugar el Sr. **Gianmarco Zamudio Paucar**, la misma que con Informe N° 335-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, requieren el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Por lo que estando a lo antes expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de la Gerencia Desarrollo Económico Social y Seguridad, La Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Señor **GIANMARCO ZAMUDIO PAUCAR**, quien ha participado en la prueba pedestre en las actividades por el 53 aniversario de creación política del distrito de Pocollay, quedando en el segundo lugar en la categoría de mayores. Y por las consideraciones expuestas en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: Poner de conocimiento al interesado los interesados lo dispuesto en la presente

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GDESS
OAJ
INTERESADO